



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 340 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ...21 MAY 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 201-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 256-2014-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 PIP MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 265-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de Junio 2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal, Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, con un presupuesto total de S/. 4'214,763.58 nuevos soles y con un plazo de ejecución de veinte (20) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 201-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.2, señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual: a nivel de costos directos, la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 1'097,222.64 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.61 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 966,514.67 nuevos soles; y a la específica 2.6.71.62 Cotos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 130,707.97 nuevos soles. En gastos generales, la reducción del presupuesto en la específica 2.6.71.61 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (-) 26,852.00 nuevos soles; y en la específica 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 1,370.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (+) 28,222.00 nuevos soles. En gastos de supervisión, la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.81.43 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 7,137.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.81.41 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 4,340.00 nuevos soles y a la específica 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 2,797.00 nuevos soles; punto 2.3 En costos directos, se incorpora el monto de S/. 153,285.33 nuevos soles, provenientes de saldos del año 2012 – 2013, expedientes técnicos 01 y 02, lo mismo que se detalla:

E.G	DETALLE	2012	2013	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		19,445.3	19,445.33
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		74,900.0	74,900.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	16,950.00	41,990.0	58,940.00
	TOTAL:	16,950.00	136,335.3	153,285.33

COSTOS DIRECTOS

DETALLE DE MODIFICACIONES

EG	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO ET	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICACIÓN N° 01-2014	INCORPORACIÓN DE SALDOS 2012-2013	MODIFICACIÓN + INCORPORACIÓN N° 01-2014
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		966,514.67		966,514.67	19,445.33	985,960.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	597,849.30	130,707.97		728,557.27	74,900.00	803,457.27
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1'342,768.64		-1'097,222.64	245,546.00	58,840.00	304,486.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL						
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						
2.6.8.1.3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO						
	TOTAL:	1'940,617.94	1'097,222.64	-1'097,222.64	1'940,617.94	153,285.33	2'093,903.27

GASTOS GENERALES

EG	DESCRIPCIÓN	GASTOS GENERALES E.T	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICACIÓN N° 01-2014	INCORPORACIÓN DE SALDOS 2012-2013
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	265,764.00		-26,852.00	238,912.00	
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16,584.00		-1,370.00	15,214.00	
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	29,536.00	28,222.00		57,758.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL					
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
	TOTAL:	311,884.00	28,222.00	-28,222.00	311,884.00	-



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 340 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,2...1 MAY 2014.....

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO CON INCORPORACIÓN DE SALDO, PERÍODO 2014

CO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS MONITOREO	GASTOS SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	985,960.00	238,912.00					1'224,872.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	803,457.27	15,214.00					818,671.27
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	204,486.00	57,758.00					362,244.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			9,810.00	90,704.00	30,000.00		130,514.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			5,275.00	3,846.00	7,878.00		16,999.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			6,375.00	8,393.00	2,600.00		17,368.00
2.6.8.1.3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO							
	TOTAL:	2'093,903.27	311,884.00	21,460.00	102,943.00	40,478.00	0.00	2'570,668.27

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 01 – 2014, con incorporación de saldo presupuestal del año 2012-2013, solicitada por el residente del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 256-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP mediante su informe, manifiesta que es necesario aprobar la modificación de presupuesto analítico N° 1 del proyecto, la misma que deviene del informe del jefe del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para garantizar la ejecución efectiva y eficiente de las metas del proyecto, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 1'686,692.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO**, conforme a los cuadros: DETALLE DE MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO CON INCORPORACIÓN DE SALDO, PERÍODO 2014, que se describen en la parte considerativa y que se consignan en el Informe N° 201-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación que contiene el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL